

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., junio dos (2) de dos mil veintidós (2022).-

Acción Popular (Trámite Cumplimiento) de Defensoría del Espacio
Público contra Inversiones Santana & CiaC

Radicado: 110013103 009 2009-00483 00.

Ingresó: 10/02/2022.

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

Primero: Agréguese a los autos la respuesta emitida DADEP¹, en la que informa que dio respuesta a los interrogantes elevados por el apoderado judicial de la sociedad Inversiones Santana en oficio No. 20211100137691 del 20 de octubre de 2021, específicamente a los temas como: (i) procedimiento para realizar la entrega de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital y; (ii) la documental requerida para la entrega material de las zonas de cesión, y que pese a ello, a la fecha aún persiste el incumplimiento de las opciones planteadas en audiencias anteriores.

Segundo: En relación con las solicitudes señaladas por el Procurador Judicial II Asuntos Civiles de la Procuraduría General de la Nación², relativa al inicio de las acciones ejecutivas, estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

(Dos Autos)

eba

¹ Documento: "14RespeustaDadep".

² Documento: "16SolicitudProcuraduría"

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fd323ead05cdcf4d5be13c4c0294454f16c79384d73f0467c855a5b85e96c84**
Documento generado en 02/06/2022 07:35:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>